HECHOS RELEVANTES
AGROSUPER S.A. AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012

- Con fecha 5 de Julio de 2012 la Sociedad, en respuesta al Oficio Ordinario N°15.080 de la Superintendencia de Valores y Seguros de fecha 20 de Junio del mismo año, procedió al reenvío de los estados financieros y análisis razonado al 31 de Marzo de 2012, debidamente corregidos de acuerdo a lo establecido en dicho Oficio.

- Con fecha 30 de Julio de 2012, por escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores, la Sociedad y el Banco de Chile, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos, otorgaron una escritura complementaria al contrato de emisión de bonos de fecha 17 de Junio de 2011, otorgado por escritura pública en la misma notaría antes indicada, por medio de la cual se acordó emitir las Series E, F, G y H con cargo a la Línea de Bonos inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el N°678, emisión que fue aprobada por dicha Superintendencia mediante el Oficio Ordinario N°20.049 de fecha 17 de Agosto de 2012.

- Con fecha 30 de Julio de 2012, por escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores, la Sociedad y el Banco de Chile, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos, otorgaron una escritura complementaria al contrato de emisión de bonos de fecha 17 de Junio de 2011, otorgado por escritura pública en la misma notaría antes indicada, por medio de la cual se acordó emitir la Serie I con cargo a la Línea de Bonos inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el N°679, emisión que fue aprobada por dicha Superintendencia mediante el Oficio Ordinario N°20.048 de fecha 17 de Agosto de 2012.

- Con fecha 31 de Julio de 2012, la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad filial Productora de Alimentos Lonquimay S.A. aprobó, entre otras materias, la disolución anticipada de la sociedad y la forma en que se haría su liquidación.

- Con fecha 3 de Agosto de 2012, por escritura pública otorgada en la Notaría de Rancagua de don Ernesto Montoya Peredo, Agrosuper S.A., Comercializadora de Alimentos Lo Miranda Limitada y Agrosuper SpA acordaron rectificar las escrituras públicas de fecha 30 de Diciembre de 2011 y 28 de Febrero de 2012, ambas otorgadas en la misma notaría antes indicada, por medio de las cuales se aumentó el capital de la sociedad filial Agrocomercial AS Limitada, principalmente a través del aporte efectuado por Agrosuper S.A. de los derechos sociales y acciones de que era titular en diversas sociedades filiales, aporte que se realizó al amparo de la reorganización empresarial establecida en el artículo 64 del Código Tributario. En la citada escritura se rectificaron las valorizaciones de los aportes de la Sociedad en pago de los aumentos de capital señalados. Junto con lo anterior, en la misma escritura, Agrosuper S.A. y Agrosuper SpA, acordaron aumentar el capital social de Agrocomercial AS Limitada de $509.248.708.870 a $509.267.503.075, mediante el

aporte de $18.794.205, cantidad que Agrosuper SpA enteró y pagó en dinero efectivo dentro del plazo indicado en dicha escritura. En la misma fecha y en virtud de la rectificación indicada precedentemente, por escritura pública otorgada en la Notaría de Rancagua de don Ernesto Montoya Peredo, Agrosuper S.A., Comercializadora de Alimentos Lo Miranda Limitada y Agrocomercial AS Limitada, acordaron rectificar la escritura de modificación de estatutos sociales de la sociedad filial Agrícola Súper Limitada, de fecha 30 de diciembre de 2011, otorgada en la Notaría de Rancagua de don Ernesto Montoya Peredo.

- Con fecha 9 de Agosto de 2012, la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Atacama, Tercera Región, emitió la Resolución Exenta N° 2.531 que en lo medular viene en complementar la Resolución Exenta N° 1.745 de fecha 25 de Mayo de 2012, en orden a instruir a la sociedad filial Agrocomercial AS Limitada de ciertas acciones sanitarias tendientes, entre otras obligaciones, a regularizar el proceso de operación y normalización de las plantas de tratamiento de purines en la localidad de Freirina, Tercera Región.

- Con fecha 16 de Agosto de 2012 la Sociedad, en respuesta al Oficio Ordinario N°18.625 de la Superintendencia de Valores y Seguros de fecha 2 de Agosto del mismo año, procedió al reenvío de la Memoria Anual correspondiente al año 2011 debidamente corregida de acuerdo a lo establecido en dicho Oficio.

- Con fecha 6 de Septiembre de 2012, se colocaron bonos de la “Serie E” por un monto de UF1.500.000 (un millón quinientas mil Unidades de Fomento), con un plazo de 5 años bullet y con una tasa de colocación de UF + 3,78% anual. Los bonos de la “Serie E” fueron emitidos con cargo a la línea de bonos de 10 años, inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 15 de Septiembre de 2011 bajo el N° 678. Lo anterior fue informado a la Superintendencia de Valores y Seguros como Hecho Esencial con esa misma fecha.